



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

11.768

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Expte. N° 2016-4-1-0012769

Montevideo, **16 ABR 2018**

VISTO: La Misión de Mantenimiento de Paz de las Naciones Unidas a desarrollarse en la República de Haití (MINUJUSTH), a través de la Organización de las Naciones Unidas.-----

RESULTANDO: I) Que ha sido designado para participar en la misma el Comisario Mayor (R) José Enrique CARREY OLIVERA, titular de la cédula de identidad número 2.818.463-6, en representación del Ministerio del Interior.-----

II) Que corresponde establecer que dicha Misión se extenderá por doce meses, en el período comprendido entre el 17 de marzo de 2018 al 16 de marzo de 2019.-----

III) Que del Sistema de Gestión Humana surge que el titular paso a Situación de Retiro Voluntario con fecha 1 de abril de 2017.--

IV) Que enterada la Misión Permanente en el Departamento de Misiones de Paz de Naciones Unidas en la ciudad de New York (DPKO), envía al Departamento de Relaciones Internacionales de la Dirección de Planificación y Estrategia Policial, la Guía para Oficiales de Policía de Naciones Unidas asignados a Operaciones del Mantenimiento de Paz, especificando en referencia a la situación profesional de los policías a ser desplegados en Misiones de Paz, quienes pueden estar en actividad o en situación de retiro, dentro de los cinco años de su pase a tal situación.-----

CONSIDERANDO: I) Que por lo expuesto corresponde autorizar la participación del funcionario referido en la citada Misión Operativa de Paz.-----

II) Que conforme a lo previsto por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002, corresponde el pago del suplemento equivalente al 50% de su haber jubilatorio por el período de doce meses al mencionado Comisario Mayor (R) de acuerdo al siguiente detalle: a) por el período comprendido entre el 17 de marzo de 2018 al 31 de diciembre de 2018, la suma de \$ 639.785,73 (pesos uruguayos seiscientos treinta y nueve mil setecientos ochenta y cinco con setenta y tres) y b) por el período comprendido entre el 1° de enero de 2019 al 16 de marzo de 2019, la suma de \$ 171.210,27 (pesos uruguayos ciento setenta y un mil doscientos diez con veintisiete).---

III) Que dichos montos serán actualizados de acuerdo a los aumentos salariales decretados por el Poder Ejecutivo para la Administración Central que se sucedan.-----

IV) Que la referida erogación se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 460, Objeto del Gasto 045.006, Financiación 1.1, Tipo de Crédito 04 del Ministerio del Interior.-----

V) Que corresponde solicitar la habilitación del crédito correspondiente ante la Contaduría General de la Nación.-----

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo informado por la Gerencia del Área Financiera del Ministerio del Interior.-----



JOSE ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DEL INTERIOR

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

- 1º) DESIGNAR en Misión Oficial al Comisario Mayor (R) José Enrique CARREY OLIVERA, titular de la cédula de identidad número 2.818.463-6, en representación del Ministerio del Interior, a efectos de ser desplegado en la Misión de Mantenimiento de Paz en la República de Haití (MINUJUSTH), bajo la órbita de la Organización de las Naciones Unidas, por el término de doce meses, a partir del día 17 de marzo de 2018.-----
- 2º) AUTORIZAR el pago al Comisario Mayor (R) José Enrique CARREY OLIVERA, del suplemento equivalente al 50% de su haber jubilatorio por el período de doce meses, de acuerdo al siguiente detalle: a) por el período comprendido entre el 17 de marzo de 2018 al 31 de diciembre de 2018, la suma de \$ 639.785,73 (pesos uruguayos seiscientos treinta y nueve mil setecientos ochenta y cinco con setenta y tres) y b) por el período comprendido entre el 1º de enero de 2019 al 16 de marzo de 2019, la suma de \$ 171.210,27 (pesos uruguayos ciento setenta y un mil doscientos diez con veintisiete).-----
- 3º) Los importes mencionados precedentemente serán actualizados de acuerdo a los aumentos decretados por el Poder Ejecutivo.-----
- 4º) La referida erogación se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 460, Objeto del Gasto 045.006, Financiación 1.1, Tipo de Crédito 04 del Ministerio del Interior.-----

- 5º) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcióñese el Pasaporte correspondiente.-----
- 6º) PASE a la Gerencia del Área Financiera y al Departamento de Liquidación de Sueldos del Inciso para conocimiento. Cumplido, pase a la Dirección de la Policía Nacional para conocimiento, notificación al interesado y demás efectos. Oportunamente, archívese.-----

DPNAR/ITS/JC



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020



Emb. Ariel Bergamino
Ministro Interino de Relaciones Exteriores